

Consentimientos informados – Información General

Actualización: Abril 2018

AEPROMO anima a todos sus asociados que el consentimiento informado sea parte integrante de la información que el médico brinde al paciente, antes de iniciar cualquier terapia donde se use el ozono. Aepromo recomienda a todos sus asociados que siempre el consentimiento informado específico sobre la ozonoterapia, escrito y debidamente firmado por el paciente o su representante legal, sea parte integrante de su historia clínica.

En la legislación española el consentimiento informado está definido como “la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.” (Art. 3, Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica).

En España es obligatorio que el consentimiento informado sea por escrito cuando se trata de procedimientos “terapéuticos invasores” y “el paciente puede revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento.” Para mayor abundamiento el médico deberá proporcionar al paciente información sobre los riesgos y las contraindicaciones del procedimiento (Artículos 3, 8 (2-5) y 10, Ley 41/2002, de 14 de noviembre).

El paciente antes de someterse a un tratamiento terapéutico mínimo invasor – como es la ozonoterapia – deberá ser informado de todos los riesgos a los cuales se somete cuando acepta tal o cual medida terapéutica. Claro está, que el deber del médico es hacer todo lo necesario para minimizar esos riesgos y realizar su trabajo de la forma menos riesgosa posible y eso se hace siguiendo rigurosamente las normas protocolares y de asepsia y antisepsia en cada caso.

El médico que practica la ozonoterapia en España debe aplicar la legislación sobre consentimiento informado con todos sus pacientes.

Hacemos un llamado a todos los miembros de Aepromo, independientemente del país donde realicen su actividad profesional, a que en todos los tratamientos el paciente sea debidamente informado verbalmente y por escrito del tratamiento de ozonoterapia que va a recibir y que el consentimiento informado esté debidamente firmado por el paciente o por su representante legal.

En esta sección encontrará modelos de consentimientos informados que son guías que pone a disposición exclusiva de todos sus asociados, con el ánimo de que sean utilizados por los profesionales cuando aplican la ozonoterapia, adaptándolos a las

condiciones específicas de cada paciente.

AEPRIMO hace el esfuerzo para que los consentimientos informados estén actualizados y por ello hace un llamado a todos sus asociados para que con sus aportes, sugerencias, experiencias y conocimientos se puedan ir mejorándolos.